

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.944/2010

D/D^a Doña Victoria A. Alférez De La Rosa, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Córdoba. Hace Saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 40/2010 a instancia de la parte actora D/D^a. Juana Maria Vega Bejar y Juan Carlos Bernal Martínez contra Imaginiti Golor S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 9-10-09 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S^a. Itma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 7.191,14 euros en concepto de principal, más la de 1.150,60 euros calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que

en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Itmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Antonio Barba Mora, Magistrado/Juez Del Juzgado de lo Social Numero 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Imaginiti Golor S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencias o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de febrero de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Victoria A. Alférez De La Rosa.